

## CONCURSO DE PATENTAMIENTO UDEC 2020

### BASES:

#### I. Antecedentes

La Unidad de Propiedad Intelectual de la Vicerrectoría de investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción convoca al **Concurso de Patentamiento UdeC 2020** para financiar el proceso de patentamiento de invenciones a nivel nacional y solicitudes PCT.

El concurso será financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción.

#### II. Objetivos

##### Objetivos Generales

Difundir la importancia de la Propiedad Intelectual como herramienta eficiente para agregar valor a la investigación generada dentro de la Universidad, así como fomentar los procesos de transferencia de dichas innovaciones generadas dentro de la Universidad a la comunidad, con la finalidad de cumplir con la función social de las universidades, consistente en contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

El **Concurso de Patentamiento UdeC** tiene como objetivo primordial estimular la protección de las invenciones susceptibles de ser resguardadas y que tengan algún grado de desarrollo, probado preliminarmente y que presenten beneficios o ventajas comparativas.

El concurso está orientado a aquellas innovaciones generadas por investigadores (académicos o no académicos) dependientes de la Universidad de Concepción.

##### Objetivo específico

Premiar a las mejores invenciones presentadas al Concurso, otorgándoles un premio consistente en la asesoría de la Unidad de Propiedad Intelectual y el financiamiento de los gastos derivados del proceso completo de patentamiento en Chile o la presentación de una solicitud PCT.

### III. Consideraciones

#### III.1. Tipos de invención

Las tecnologías deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deben presentar una solución real a un problema técnico.
2. Deben presentar algún grado de desarrollo técnico, con comparables beneficios o ventajas comparativas.
3. Las innovaciones no deben haber sido presentadas con anterioridad ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INAPI) o alguna oficina similar en el extranjero.
4. Las innovaciones NO debe estar asociadas a proyectos que contemplen financiamiento para propiedad intelectual.
5. Las tecnologías pueden pertenecer a cualquiera de las áreas científicas y tecnológicas.
6. Las tecnologías deben cumplir con los requisitos de patentabilidad correspondientes:
  - Novedad: que no exista con anterioridad al estado de técnica, tanto a nivel nacional como internacional.
  - Nivel inventivo: que la solución que plantea la tecnología no resulte obvia para una persona entendida en la materia.
  - Aplicación industrial: que la tecnología se pueda reproducir industrialmente.

#### III.2. Postulantes

Pueden postular todos los investigadores –académicos o no académicos- contratados en cualquier modalidad por la Universidad de Concepción.

#### III.3. Titularidad de la invención

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Propiedad Industrial y en el art. 7° del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de Concepción, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponde a la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

Por su parte, los derechos morales corresponderán a él o los inventores, a cuyo respecto la UDEC, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7° del Reglamento sobre Propiedad Intelectual,

antes citado, entrega en su conjunto el 50% de las utilidades derivadas de la comercialización de dichos derechos de propiedad industrial.

#### IV. Metodología de selección

Se evaluarán los perfiles de las tecnologías recibidas y se realizará una selección de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Concurrencia de los requisitos de patentabilidad
2. Potencial comercial
3. Etapa de desarrollo

#### V. Presentación de postulaciones

Los postulantes deberán completar el breve Formulario disponible en la página [www.udec.cl/upi](http://www.udec.cl/upi), el cual incluye los siguientes ítems:

1. Identificación del concursante
2. Descripción de la innovación
3. Problema técnico que resuelve la tecnología
4. Estado de la técnica
5. Estado de desarrollo de la innovación
6. Potencial comercial
7. Divulgaciones realizadas de la tecnología
8. Indicar si la tecnología cuenta con algún financiamiento para su desarrollo

#### VI. Plazos

El plazo para el envío del formulario comienza el 11.05.2020 y expira el 31.07.2020.

El Formulario debe ser remitido al correo [upi@udec.cl](mailto:upi@udec.cl).

Fecha de comunicación de los resultados: 31 de agosto de 2020.

Fecha máxima de presentación de las solicitudes de patente: 30 de noviembre de 2020. De no presentarse la solicitud de patente antes de dicha fecha, el beneficiado por el premio automáticamente pierde todos derechos que hubieren sido conferidos.

#### VII. Procedimiento de evaluación y selección

Los perfiles serán evaluados por una comisión técnica designada para este fin.

El resultado de esta evaluación será puesto a disposición de un jurado compuesto por la Directora de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento UDEC, la Directora de la Incubadora UDEC y la Jefa de la Unidad de Propiedad Intelectual de la Universidad, quienes seleccionarán a las postulaciones que cumplan los requerimientos exigidos. Quien en definitiva resolverá sobre los postulantes premiados, será la Sra. Vicerectora de Investigación y Desarrollo.

Para el análisis se considerará si la tecnología cumple con los requisitos de patentabilidad contenidos en la Ley 19.039 de Propiedad Industrial. Se considerará el estado de desarrollo, el perfil del investigador y el potencial comercial de la tecnología.

Si el número de tecnologías que cumplan con los requisitos de patentabilidad sea inferior al número de premios, este se verá limitado a esta condición.

#### **VIII. Confidencialidad de la Información**

Todos los antecedentes recibidos con motivo de la postulación serán tratados de forma confidencial, y no serán objeto de divulgación sin contar con la previa y expresa autorización del postulante.

#### **IX. Descripción de los premios**

Cada postulante deberá indicar en su formulario de postulación si opta por alguno de los siguientes premios:

- 1) Asesoría de la Unidad de Propiedad Intelectual para la preparación, presentación y tramitación hasta finalizar el procedimiento, incluyendo el pago de tasas de presentación, pago de peritajes y tasas de concesión y mantención vinculadas a la tramitación de la solicitud de patente de la tecnología, en Chile.
- 2) Asesoría de la Unidad de Propiedad Intelectual para la preparación, presentación y tramitación hasta finalizar el procedimiento, incluyendo el pago de tasas de presentación, vinculadas a la tramitación de la solicitud de patente de la tecnología bajo las normas del Tratado de Cooperación en materia de patentes (PCT).

#### **X. Consultas**

Las consultas deben ser dirigidas a la Unidad de Propiedad Intelectual de la Universidad de Concepción al correo [upi@udec.cl](mailto:upi@udec.cl) o al Fono: 2204437.